Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 23250627

Tribunal: CCF - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 11- SECRETARIA Nº 21

Expediente: CCF 2150/2023 - MONTOYA MORALES, LINA MARIA s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Destino: 60000017534 - POLICIA FEDERAL - DIV CENTRO DE INF FEDERAL DE ANTECEDENTES

Motivo: Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma electrónica al pie de la resolución.KAG

AL SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL
DE ANTECEDENTES DE LA POLICIA FEDERAL
DIVISION INFORMACION DE ANTECEDENTES
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11 de Capital Federal, Dr. Alejandro Jorge Nobili, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en Libertad 731, 7° Piso, de esta Capital Federal, en el expediente
caratulado: “MONTOYA MORALES, LINA MARIA S/ SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA” (Expte 2150/2023), a fin de que se sirva confeccionarle a la misma una ficha de sus huella dactiloscópicas y luego, proceder a informar a este Tribunal si la peticionaria registra antecedentes en la Repartición a su cargo.-
Los datos personales de la peticionaria son:
Nombre y Apellido: LINA MARIA MONTOYA MORALES
Idem del padre: JESUS ANTONIO MONTOYA DUQUE
Idem de la madre: BEATRIZ SOCORRO MORALES PARRA
Fecha de nacimiento: 5 JUNIO 1980

Lugar de Nacimiento: CUNDINAMARCA, COLOMBIA
Nacionalidad: COLOMBIANA
Sexo: femenino
DNI N°: 94.926.053

Se deja constancia que la información requerida deberá prestarse en los términos del art.51, segundo párrafo del tercer apartado del Código Penal. Asimismo, en atención a lo dispuesto por el art. 11, segundo párrafo de la ley 346, modificada por la ley 24.533, se hace saber que el presente oficio deberá ser contestado dentro del plazo de diez días hábiles de conformidad con lo prescripto en el art. 398 del C.P.C.C. Saludo a Ud. muy atentamente.

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLA ALONSO REINA
Date: 2026.06.01 22:51:05 ART